



## *Resolución Directoral Regional*

### **N° 01395 -2018-GRSM/DRE**

Moyobamba, 17 SET. 2018

**VISTO;** El Expediente N° 02081277, que contiene el Informe N° 052-2018-SVAC de fecha 11 de setiembre de 2018 y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios útiles y;

#### **CONSIDERANDO;**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, solicita la rectificación de ubicación de provincia de la Institucion Educativa N° 00985 - ubicada en la Localidad de Alto Mayo, distrito y provincia de Moyobamba;

Que, mediante informe del visto, perteneciente a la Especialista en Racionalización de esta Dirección Regional, manifiesta que existe un error material en la denominación de ubicación de la provincia de la Institucion Educativa N° 00985 por lo que es necesario corregirla; siendo esto la motivación por el cual recomienda se emita el acto administrativo rectificatorio;

Que, se cuenta además con la ficha de datos del Sistema Estadística de la Calidad Educativa - ESCALE, en donde se reconoce como ubicación de la mencionada Institución Educativa Localidad Alto Mayo, distrito y provincia de Moyobamba;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201°, del Capítulo I, del Título III, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 038 -2018-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educacion de San Martín;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **RECTIFICAR,** en parte el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0864-2009-DRESM, N° 16 en el cual se consigna como ubicación la provincia de la Institución Educativa N° 00985 quedando de la siguiente manera:





# Resolución Directoral Regional

Nº 01395 -2018-GRSM/DRE

Institución Educativa N 00985 - Nivel Primaria

DICE		DEBE DECIR	
Localidad :	AA-HH Alto Mayo	Localidad :	AA.HH Alto Mayo
Distrito :	Moyobamba	Distrito :	Moyobamba
Provincia :	Lamas	Provincia :	Moyobamba

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER**, que el Especialista de Estadística de la Unidad Ejecutora 300: Educación San Martín, realice el suceso correspondiente de registro ante el Ministerio de Educación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR**, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GVM/DRE  
YRCHDO  
SVAC/RAC

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, .....1.7. SET. 2018.....



Lindaaura Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090